

**CONVOCATORIA  
MEDALLA AL MERITO CIUDADANO "FUNDADORES" 2017**

DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 28, FRACCION XXXIII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS CONVOCA A LA POBLACION EN GENERAL, ORGANIZACIONES SOCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOCIEDADES, CLUBES DE SERVICIO, COLEGIOS, ASOCIACIONES, ORGANISMOS EMPRESARIALES, ACADEMIAS Y DEMAS INSTITUCIONES QUE TENGAN REPRESENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, PARA QUE PROPONGAN CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO FUNDADORES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES:**

- SE OTORGARÁ LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO FUNDADORES AL CIUDADANO DISTINGUIDO QUE SEA DE ORIGEN DELICIENSE O AVECINADO DEL MUNICIPIO, QUE SE HAYA DESTACADO EN LA REALIZACION DE ACCIONES TRASCENDENTES, CUYOS RESULTADOS APORTEN BENEFICIOS EN LAS DIVERSAS AREAS DEL CONOCIMIENTO HUMANO O EN ACCIONES A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MUNICIPIO Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.
- PODRÁN SER CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO FUNDADORES, LOS HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE 25 AÑOS, QUE MEDIANTE SU ESFUERZO, TENACIDAD, PROFESIONALISMO Y AMOR POR NUESTRO MUNICIPIO, HAYAN CONTRIBUIDO A SU DESARROLLO.
- LOS ASPIRANTES PODRÁN SER PROPUESTOS POR PERSONAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS Y DEMÁS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIANTE CARTA CURRICULAR, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA PERSONA PROPUESTA, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN SOBRE AMARILLO, COMPLETAMENTE CERRADO Y QUE HARAN LLEGAR AL CONSEJO DE PREMIACION, EN OFICINAS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN CIRCULO DEL RELOJ PUBLICO ORIENTE NO. 1, DE ESTA CIUDAD.
- LA HORA Y FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS, SÉRAN LAS 15:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DEL 2017, POSTERIOR A ESTA FECHA Y HORA NO SÉRA RECIBIDA NINGUNA OTRA PROPUESTA.



- A EFECTO DE DETERMINAR LA PERSONA QUE SERÁ ACREDORA A RECIBIR LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO FUNDADORES 2017, EL H. AYUNTAMIENTO CONFORMA EL CONSEJO DE PREMIACIÓN QUE SERÁ EL QUE DETERMINE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS, A LA PERSONA QUE SE LE OTORGARÁ LA PRESEA, SIENDO LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGREN DICHO CONSEJO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO SEXTO DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- EL RECONOCIMIENTO DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO FUNDADORES DEL AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, COMPRENDE UN SOLO GRADO Y CONSTA DE DIPLOMA Y MEDALLA DE ORO.
- LA MEDALLA TENDRÁ EN SU ANVERSO EL ESCUDO MUNICIPAL DE DELICIAS, Y AL REVERSO SE ASENTARÁ LA INSCRIPCIÓN MEDALLA AL MERITO CIUDADANO FUNDADORES Y LA MENCIÓN DEL AÑO EN QUE SE CONCEDE, ASÍ MISMO DEBERÁ PENDER DE UNA CINTA QUE PERMITA SER COLOCADA EN EL CUELLO.
- TRES DÍAS ANTES DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN, ES DECIR EL VEINTINUEVE DE MARZO DE 2017, LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS SERÁN ABIERTOS ANTE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN QUIEN PROCEDERÁ POR MAYORÍA DE VOTOS DE SUS INTEGRANTES A ELABORAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO FUNDADORES SERÁ ENTREGADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE 2017, EN EL LUGAR QUE PREVIAMENTE EL H. AYUNTAMIENTO DESIGNE RECINTO OFICIAL, PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE A LA CUAL SERÁN INVITADOS COMO TESTIGOS DE HONOR LOS TITULARES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES CULTURALES, PRODUCTIVAS, SOCIALES Y DE SERVICIO DEL MUNICIPIO.
- EL RECONOCIMIENTO NO SE OTORGARÁ A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
  - A).- A QUIENES YA LA RECIBIERON.
  - B).- A QUIEN HAYA SIDO FUNCIONARIO PÚBLICO, Y SEA RECONOCIDO POR OBRAS HECHAS DENTRO DE LA FUNCIÓN QUE LE FUE PAGADA.



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



TODO LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA SE RESOLVERÁ DE ACUERDO CON EL  
REGLAMENTO O POR EL COMITÉ REFERIDO EN LA MISMA.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 08 DE MARZO DE 2017

LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA  
SECRETARIO MUNICIPAL

